Firmado digitalmente por FLORES ÑIQUE CARLOS DEYVI FIR 41674734 hard
Unidad: OFICINA DE ADMINISTRACION
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso:07/05/2025 - 17:27:11

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 7 mayo 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000184-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515797354 - 15]

Vistos, el expediente N° 515797354-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 515797354-0 del comité de evaluación, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (89) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 515797354-0 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 515797354-0, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público SAGRADO CORAZON DE JESUS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto por funciones;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR POR FUNCIONES en el cargo de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** "por concurso público de méritos” al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LOPEZ SEGURA, CARLOS IBAN**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 26632426**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**20/01/1963**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**

RESOLUCION JEFATURAL N° 000184-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515797354 - 15]

CODIGO DE PLAZA	:	**021841218919**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**SAGRADO CORAZON DE JESUS**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	SAGRADO CORAZON DE JESUS
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA	:	Desde el 14/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la Encargatura por funciones de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela SAGRADO CORAZON DE JESUS de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 07/05/2025 - 17:27:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/